

Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia



PROCESO EVALUADO: APOYO

**DIRECCIÓN EVALUADA: GESTION FINANCIERA** 

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA:** MAGDA MERCEDES AREVALO ROJAS.

**NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR:** SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DE NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACION CONTABLE DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

PERIODO EVALUADO: DEL 01/01/2018 AL 31/03/2018

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 02/04/2018

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 30/04/2018

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: LUZ MYRIAM ARIAS M.

TIPO DE PRUEBA: (Marque X)	SELECTIVA	VERIFICACIÓN	SEGUIMIENTO X

**1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA**: Evaluar el cumplimiento de la directiva № 007, expedida en junio de 2016 por el Alcalde Mayor de Bogotá, sobre la gestión realizada a la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable.

## 2 CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado."
- Directiva 007 de junio de 2016, "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno del Distrito Capital".
- Resolución Nro. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución Nro. 693 de 2016."Por medio de la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución Nro.001 de febrero de 2017 "Actualización de la Directiva Nro. 007 de 2016. "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno del Distrito Capital."



Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia

Elaborado por: Rocio

7ahala



Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C "(...) cada órgano, dependencia o Entidad de Bogotá, Distrito Capital, clasificada por la CGN como Entidad del Gobierno, deberá implementar las acciones necesarias para dar continuidad a los planes de acción y realizar los ajustes a los mismos (...)".

## 3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:

De acuerdo con el rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, establecido en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, en concordancia con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación "Mediante la cual se incorporó al Régimen de Contabilidad Pública el Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno y anexo el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas de reconocimiento, revelación y presentación de los hechos económicos", la Directiva 007 de 2016 del Alcalde Mayor de Bogotá mediante el cual se incorporó lineamientos para la transición del Nuevo Marco Normativo en cuanto a la determinación de saldos iniciales y la determinación, elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Contabilidad Pública aplicables a las Entidades de gobierno de Bogotá D.C., y la Resolución Nº 693 de 2016 que modificó el cronograma de aplicación del NMN que estará comprendido entre el 6 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, durante este período las entidades deberán formular y ejecutar bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación e implementación obligatoria del Nuevo Marco Normativo teniendo en cuenta los plazos establecidos por la CGN y la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, que reza "(...) Cada órgano, dependencia o Entidad de Bogotá, Distrito Capital, clasificada por la CGN como entidad de Gobierno, durante 2017, deberá implementar las acciones necesarias para dar continuidad a los planes de acción y realizar los ajustes a los mismos (...", ).

Le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Salud, evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal el grado de avance de la implementación de las citadas Normas.

Para la realización del presente informe se verifico el plan de acción de cada una de las dependencias involucradas en la entrega de información y los demás documentos solicitados al proceso de Gestión Financiera mediante el comunicado con radicado N°.2018IE9102 y demás documentos y correos electrónicos enviados a la Oficina de Control Interno.

## 4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA (Para pruebas selectivas): N/A

## 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

Para el presente informe no se tendrán en cuenta las actividades que ya se encuentran en 100% de cumplimiento de acuerdo con los informes anteriormente emitidos por esta oficina.



Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia



## **✓ ETAPA DE PLANEACIÓN**

- Actividad No. 1.- Asistir a las capacitaciones en el nuevo marco normativo contable previsto en la Resolución N°. 533/2015 realizadas por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad. Cumplida 100%.
- ❖ Actividad No. 2.- Asignar a un alto funcionario de nivel Directivo para la dirección y coordinación del equipo de trabajo de que trata el numeral 1 de la Directiva 007/2016 y el seguimiento de las estrategias y acciones que se implementen al interior de la Entidad. Cumplida 100%.
- ❖ Actividad No. 3.- Conformar el equipo de trabajo y seguimiento encargado de la implementación del nuevo marco normativo (Directiva007/2016 y Resolución 533 de 2015). Cumplida 100%.
- **❖ Actividad No.** 4.- Definir y socializar el plan de acción para la convergencia de aplicación del nuevo marco normativo de acuerdo con la Resolución 533/2015. Cumplida 100%.
- ❖ Actividad No. 5.- Realizar las gestiones necesarias para la contratación de la firma asesora que apoyara el proceso de implementación del nuevo marco normativo. Cumplida 100%.

## PORCENTAJE DE AVANCE EN ESTA ETAPA. 100%

## ✓ ETAPA DE DIAGNÓSTICO

- ❖ Actividad No. 1.- Realizar reuniones con el equipo de trabajo y seguimiento con el fin de monitorear los compromisos establecidos para la depuración e implementación del Nuevo Marco Normativo Contable Resolución 533 de 2015. Para el actual seguimiento se evidenció la realización de mesas de trabajo con cada uno de los referentes en la implementación del Nuevo Marco Normativo, las cuales tuvieron como fin monitorear y revisar los compromisos adquiridos en el Plan de Acción aprobado.
- Actividad No. 2.- Avanzar en la revisión y ajuste de las políticas contables y procedimientos, de conformidad con los lineamientos recibidos por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad, acorde al Nuevo Marco Normativo contable (7 políticas). Para el primer trimestre de 2018, se realizaron las siguientes mesas de trabajo con el fin de avanzar en la revisión y ajustes de las Políticas y los procedimientos (políticas de Operación), para lo cual el Fondo Financiero Distrital de Salud debe atender lo dispuesto en la Circular No. 59 del 17 de agosto de 2017 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad en la cual deja claro que se deben crear las propias políticas contables y sus políticas de operación, a continuación se relacionan las mesas de trabajo que se realizaron para la revisión de las políticas:
  - Enero 24/2018 Revisión política de efectivo y equivalentes en efectivo.
  - 🖶 Enero 25/2018 Revisión política cuentas por cobrar
  - Enero 29/2018 Revisión política de Cuentas por cobrar multas
  - Enero 31/2018 Revisión política de inventarios
  - Febrero 2/2018 Revisión política de activos intangibles.
  - Febrero 5/2018 Revisión propiedad planta y equipo comodatos
  - Febrero 6/2018 Revisión política de deterioro de valor de los activos no financieros propiedad planta y equipo, activos intangibles y bienes de uso público.
  - Febrero 8/2018 Revisión política de inversiones.
  - Febrero 28/2018 Revisión de reconocimiento de avalúos bienes inmuebles
  - ♣ Marzo 2/2018 Revisión política de intangibles.



Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Emiro José García Palencia

García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia



4	Marzo 5/2018	Revisión política de cuentas por pagar.
---	--------------	---

Marzo 7/2018 Diagnostico cobro coactivo – cuentas por pagar.

Marzo 8/2018 Revisión política activos - anticipos.

♣ Marzo 9/2018 Revisión políticas contables provisiones.

Marzo 14/2018 Revisión cuentas por pagar.

♣ Marzo 22/2018 Revisión políticas de ingresos.

♣ Marzo 23/2018 Revisión política de cuentas por pagar.

## Actividad No. 3.- Realizar mesas de trabajo con la Dirección Distrital de Contabilidad para recibir los lineamientos específicos para la elaboración de políticas contables:

Durante el I trimestre de 2018, no se realizaron mesas de trabajo con la Dirección Distrital de Contabilidad.

**Actividad N°. 4.-** Analizar los sistemas de información financiera y valorar las adecuaciones ERL- SICAPITAL.

Se realizaron análisis y recomendaciones a los referentes del sistema ERP SICAPITAL, de la Dirección Administrativa con el fin de solicitar los ajustes a los módulos SAE-SAI, con el objeto de registrar sus operaciones de acuerdo con las políticas de Inventarios y Propiedad Planta y Equipo.

## PORCENTAJE DE AVANCE EN ESTA ETAPA. 55%

## ✓ ETAPA DE EJECUCIÓN

- ❖ Actividad No. 1.- Adecuar los sistemas de información financiera para la implementación del Nuevo Marco Normativo − Resolución 533/2015.
- ◆ De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera a partir del 1 de enero de 2018 fueron puestos en producción los siguientes módulos: PREDIS (presupuesto), OPGET (Tesorería), CxP (Cuentas por Pagar), OP (Ordenes de pago), LIMAY (Contabilidad), MODULO DE TERCEROS, PAC (Plan Anual de Caja) y PERNO (Personal y Nomina).
- La Dirección Financiera durante el I trimestre de 2018, solicitó los siguientes requerimientos:
  - Para el módulo LIMAY (contabilidad) se definió el catalogo de cuentas de la Resolución 620 de 2015, atendiendo a sus actualizaciones y modificaciones por parte de la Contaduría General de la Nación y se han desarrollados otras serie de requerimiento para la implementación de del sistema.
  - Se realizo la definición de los conceptos de los módulos de CXP (cuentas por pagar), y OPGET con las cuentas contables del Nuevo Marco Normativo para realizar los registros.
  - Se realizaron análisis y recomendaciones a los referentes del sistema ERP SICAPITAL En la Dirección Administrativa con el fin de solicitar los ajustes a los módulos SAE-SAI, con el objeto de registrar sus operaciones de acuerdo con dicha política.



Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia



Actividad No. 2.- Realizar la simulación y prueba de determinación de saldo contables iniciales, para el 2018 bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública – NMNCP y analizar los impactos financieros.

Se observó en el Plan de acción, que la determinación de los saldos iniciales para el Fondo Financiero Distrital de Salud se encuentra proyectada para el mes de mayo de 2018.

Actividad No. 3.- Analizar el primer estado financiero bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública.

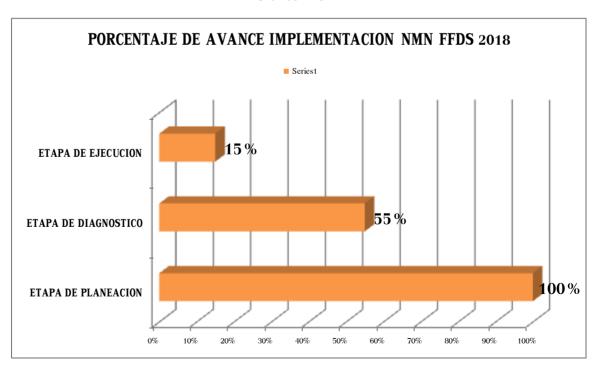
De acuerdo con el Plan de accion, esta actividad se tiene proyectada ejecutar en la vigencia 2018, toda vez que hasta tanto no se tengan los saldos iniciales no se puede analizar el primer Estado Financiero que estará expresado bajo las normas del Nuevo Marco Normativo.

Realizar el seguimiento de la informacion financiera producto de la implementación del NMN según Resolución 533/2015.

Al igual que la actividad anterior, se tiene proyectada ejecutar en la vigencia 2018 una vez se emita el primer Estado Financiero expresado bajo las normas del Nuevo Marco Normativo.

## PORCENTAJE DE AVANCE EN ESTA ETAPA. 15%

### Gráfico Nro. 1



- OPORTUNIDAD DE MEJORA: N/A
- 7. NO CONFORMIDADES: N/A



Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia



## 8. CONCLUSIONES:

- > En cuanto a las políticas de operación (procesos y procedimientos), se deben adelantar las acciones para la actualización o creación de procesos o procedimientos que retroalimenten las políticas.
- Se recomienda a la Dirección Financiera (Líder del proceso) revisión del plan general de acción, con el fin de incluir en la etapa de ejecución la revisión de saldos en los Estados Financieros, y así definir las actividades de depuración de cuentas que sean necesarias y revisar los compromisos frente a
- estas acciones con el fin de avanzar en la entrega de saldos reales. 9. ANEXOS: NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: LUZ MYRIAM ARIAS M. NOMBRES Y APELLIDOS DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: **OLGA LUCIA VARGAS COBOS**

APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

**Original Firmado**